

Guayaquil, 5 de Marzo del 2008

Señores Accionistas de
RASCILY S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Conforme lo dispone la Resolución No. 92.1.4.3.0014, dictada por la Superintendencia de Compañías y las disposiciones emanadas de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de RASCILY S. A., en mi calidad de Comisario de esta compañía, cumplo en presentar a ustedes, mi informe sobre el ejercicio económico del 2008.

He revisado los archivos de la empresa, que demostraron que la Gerente General ha dado cumplimiento a la normatividad legal vigente, a los estatutos sociales, reglamentos y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.

Durante el ejercicio del 2008, la compañía no ha realizado ninguna actividad comercial, con el cual se haya generado ingresos que declarar. La compañía ha dado cumplimiento a expresas disposiciones contempladas en la Ley de Compañías y Ley de Régimen Tributario Interno, ha procedido a la presentación y pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Retenciones en la Fuente, Impuesto a la Renta y los anexos transaccionales. Con motivo de la nueva Ley de Equidad Tributaria que reformó a la Ley de Régimen Tributario Interno, se tuvo que calcular el anticipo al que por ley RASCILY se encuentra ahora obligada a tributar.

En mi opinión, los estados financieros, sido adecuados y aplicados en forma uniforme con las del año anterior. La Información presentada por el administrador refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de RASCILY S. A., al 31 de Diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha.

El sistema de control interno contable de RASCILY S. A. tomado en Conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son, proveer a la Gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los Activos están salvaguardados contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia General y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,


COMISARIO

